



Signos vitales

Alberto Aguirre

✉ alberto.aguirre@eleconomista.mx

¿Y el consentimiento expreso?

Absortos en sus pleitos intestinos, captores de una burocracia que manipularon para sus causas personales, los comisionados de los órganos que integraron el Sistema Nacional de Transparencia quedaron cesados, por mandato constitucional.

Durante dos décadas gozaron las prebendas de la autonomía presupuestal y cumplieron —a medias— sus obligaciones. Allí está, como ejemplo oprobioso, el servicio que ofrece el portal www.dateas.com para “buscar y compilar” información sobre cualquier persona en México.

“¿Quieres saber de alguien? Accede al informe de datos personales más Completo sobre cualquier persona en México”, ofrece este portal —“líder en gestión, búsqueda y localización de documentos, registros e información pública”— que presume el uso de un “poderoso metabuscador” para acceder a los registros electorales y judiciales, a las cédulas profesionales; a las “nóminas transparentes” de la administración pública federal, del FONE y de los servidores de la nación; y al padrón de derechohabientes del ISSSTE, entre otras bases de datos.

Justo hace una semana, en el Diario Oficial de la Federación, apareció la nueva Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, que abroga Ley Federal que estuvo vigente desde julio de 2010.

En el 2014, el Inai quedó a cargo de la supervisión, vigilancia y regulación en materia de protección de datos personales. Casos como el de Dateas o las violaciones a la legislación por parte de los equipos afiliados a la Federación Mexicana de Fútbol y el proveedor de los servicios del llamado FAN ID, que no fueron sancionados

por los comisionados de ese organismo, ahora tendrán que ser examinados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Un reporte generado por socios del área de cumplimiento y anticorrupción de la firma Greenberg Tauring resalta los nuevos significados de los “datos personales” en la legislación vigente a partir del pasado 21 de marzo.

Ahora, la dependencia encabezada por **Raquel Buenrostro** es responsable de custodiar los datos de cualquier persona “identificable”, término que aplica cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

Y se amplía el alcance del tratamiento de datos personales a “cualquier operación o conjunto de operaciones efectuadas mediante procedimientos manuales o automatizados aplicados a los datos personales, relacionadas con la obtención, uso, registro, organización, conservación, elaboración, utilización, comunicación, difusión, almacenamiento, posesión, acceso, manejo, aprovechamiento, divulgación, transferencia o disposición de datos personales”.

Las fuentes de acceso público son limitativamente aquellas que por disposición de la ley puedan ser consultadas, siempre que no exista impedimento y no tendrán más exigencia que el pago de un costo por su consulta.

Efectos secundarios

AL MANDO. La Secretaría de Marina, a través de la coordinación general de Puertos y Marina Mercante, suscribió un convenio de colaboración con el Comité Marítimo y de Comercio Exterior para elevar la competitividad del sector exportador del país, con el fomento de las mejores prácticas en los trámites y procesos logísticos en los sectores marítimo portuario, la automatización de procesos y la coordinación entre usuarios y autoridades. En el comité participan integrantes de la Asociación Mexicana de Agentes Navieros, la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana, la Concamín y el Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología. ¿Y los encargados del área arancelaria de la Secretaría de Economía?